

PROYECTO DE LOS TRABAJOS DE CONSOLIDACION Y CONSERVACIÓN DE LA TORRES SURESTE U LIENZOS ADYACENTES DE LA MURALLA DE CABRA (CÓRDOBA), EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO DE CABRA (EDUSI CABRA + ciudad), COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 – 2020, conforme al proyecto redactado por D. Antonio Álvarez Sánchez, Arquitecto colegiado nº 3416-GR y Gonzalo Casas Marín, Licenciado en Bellas Artes, especialidad conservación y restauración del patrimonio Bienes Muebles, Diplomado Restauración Arqueológica.

1. OBJETO

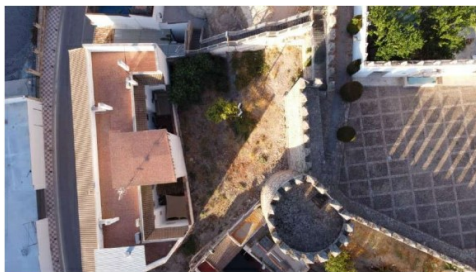
El objeto del presente contrato son las Actuaciones de Consolidación y Conservación de la Torre Sureste y sus lienzos adyacentes, pertenecientes al recinto amurallado del barrio de la Villa de Cabra (Córdoba).

1.1 Situación y Emplazamiento

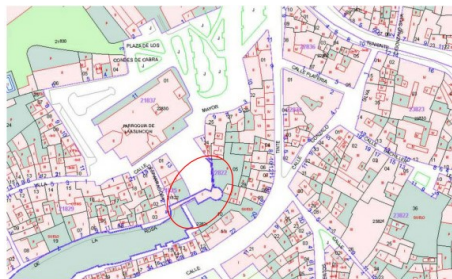
Las estructuras murarias objeto del presente proyecto constituyen un sector parcial del recinto amurallado de la Villa de Cabra. Concretamente se ubican en el sector sur de la ladera de la villa, que había quedado sin actuación tras las obras que recientemente se han llevado a cabo por el consistorio egabrense de consolidación y conservación de la ladera sur de la Villa de Cabra realizadas por la entidad pública TRAGSA.

Comprende pues, la continuación de las obras finalizadas recientemente y que se extienden de Oeste a Este, desde la torre desplomada en el terremoto del año 1.860 hasta el final del tramo de muralla conservado que termina en la vivienda situada en la plaza Rubén Darío.

Por tanto, este tramo de actuación incluye la Torre Sur-este y sus dos lienzos de muralla adyacentes a derecha e izquierda.



Fotografía nº 1.-Vista aérea de la Torre Sureste y sus lienzos adyacentes.



Localización de la actuación

Las estructuras murarias a consolidar y objeto del presente proyecto, pertenecientes al recinto amurallado de la Villa de Cabra, se disponen además de como muro de cerramiento del recinto amurallado, como muro de contención de tierras, pues entre el nivel superior (plaza Rubén Darío) y el nivel inferior (patios traseros de las viviendas de C/ Tinte) existe un desnivel máximo de 10,85 m.

Estas estructuras murarias están constituidas por los siguientes elementos:



- El Lienzo de Muralla situado entre la torre desplomada en el terremoto del año 1.860 y la Torre Sur-este. Este tramo de muralla delimita la plaza Rubén Darío por el sur y cuenta con una longitud total de 23,13 m y una altura total de 13,03 m. Presenta un trazado con un quiebro a 90º en su desarrollo de 3,05 m.
- La Torre Sur-este, situada a continuación del lienzo anterior. Es de forma cilíndrica con un diámetro medio de 7,07 m, cuenta con un perímetro de 16,67 m y una altura total respecto al solar inferior de 16,72 m.
- Lienzo de Muralla situado a continuación de la anterior torre y la vivienda situada en la Plaza Rubén Darío, donde desaparece ya la muralla. Cuenta con una longitud de 14,78 m y una altura total respecto al nivel inferior de 7,88 m.

Ambos lienzos murarios disponen de un espacio a modo de ronda o adarve accesibles desde la plaza Rubén Darío, mientras que la torre se encuentra sobre elevada respecto al nivel de la plaza y a la que se accede mediante unas escalinatas, tal y como se puede observar en las anteriores fotografías.

Estas estructuras murarias, tanto la torre como los lienzos murarios están constituido por mampostería local de tamaño medio recibidas con mortero de cal.

El Acceso.-

Actualmente se puede acceder a estos tramos del recinto amurallado del barrio de la Villa de Cabra por la propia plaza Rubén Darío y por las escalinatas metálicas que desde las traseras de Calle Tinte desembocan en la propia plaza Rubén Darío.

1.2 Estado Actual y Ámbito de Actuación.

En general la zona de actuación presenta un buen estado de conservación en lo que a su solidez se refiere, pues no se evidencian signos evidentes en contrario, tales como grandes desplomes, agrietamientos o derrumbes que evidencien problemas patológicos de gran calado, muy comunes por cierto en este tipo de estructuras tan antiguas.

Sin embargo, presenta ciertos problemas de conservación y mantenimiento, a nivel superficial, que conviene sean atajados, pues en un futuro no muy lejano de no actuar ahora, podrían derivar en serios problemas estructurales.

Los agentes de deterioro de estas antiguas estructuras, que debido a su exposición al aire libre, atacan contra la integridad física del monumento son tales como el agua, contaminantes atmosféricos, factores climáticos.

El ámbito de nuestra actuación abarcará tanto la torre sureste como sus dos lienzos adyacentes a derecha e izquierda, tal y como ha quedado documentado anteriormente. Se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Desparasitación.
- Consolidación: limpieza, eliminación de microorganismos y vegetación parásita, retacado de juntas, recogida bordes para estabilización de enlucidos, inyección de mortero de cal fluido, consolidaciones superficiales.
- Conservación.



2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍAS DE LAS OBRAS

Se plantea una programación de la obra de acuerdo con los rendimientos y equipos considerados para la confección de los principales precios de aplicación en el proyecto, considerando para ello las unidades de obra más relevantes, bien sea por su repercusión económica o por su repercusión en el ritmo de ejecución de los trabajos de TRES MESES.

El plazo de garantía se establecerá en el pliego de cláusulas administrativas particulares según los criterios del Ayuntamiento de Cabra, no siendo inferior a UN (1) AÑO.

3. IMPORTE DE LA LICITACION

El valor estimado de la licitación asciende de 135.307,95 euros.

El importe del contrato para la actuación asciende a la cuantía 135.307,95 euros más IVA de 28.414,67 euros, suman total de 163.722,62 euros.

RESUMEN DE PRESUPUESTO		PROYECTO DE CONSERVACION TORRE SURESTE Y LIENZOS EN LAS MURALLAS	
CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
CAP 0	ANDAMIOS	28.557,60	23,35
CAP 1	TRABAJOS PREVIOS Y DESMONTADOS	17.843,17	15,99
CAP 8	CONSOLIDACIONES	64.936,19	57,11
CAP 4	GESTION DE RESIDUOS	1.050,90	0,92
CAP 5	SEGURIDAD Y SALUD	2.286,00	1,99
CAP 6	CONTROL DE CALIDAD	1.050,90	0,92
TOTAL EJECUCION MATERIAL		113.734,16	
13,00% Gastos generales		14.791,54	
6,00% Beneficio industrial		8.622,25	
SUMA DE I.G. y B.I.		21.683,79	
21,00% I.V.A.		28.414,67	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		163.722,62	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		163.722,62	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS con SESENTA Y DOS CENTIMOS

CABRA, a FEBRERO 2023.

ANTONIO ALVAREZ SANCHEZ	GONZALO CASAS MARIN
ARQUITECTO	LDO BELLAS ARTES

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Justificación del procedimiento: En base a las necesidades descritas, y al objeto y valoración estimada del contrato, el procedimiento de contratación que se estima adecuado es el Procedimiento Abierto Simplificado, con un único criterio de adjudicación regulado en el artículo 159 de la LCSP.

b) Calificación del contrato: Según las normas de derecho administrativo que le son de aplicación el contrato es de OBRAS.

c) Justificación de la no división en lotes del objeto del contrato:



Se informa que en el contrato de referencia existen motivos válidos que justifican la conveniencia de NO DIVIDIR EN LOTES el objeto del contrato, detallándose a continuación:

- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico: Puesto que el proyecto consiste en la reordenación completa de espacios públicos y debe recepcionarse en condiciones óptimas para su puesta en funcionamiento y todos los elementos configuran una solución unitaria, inseparable e indisoluble la una de la otra.
- El riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto del mismo: Puesto que la solución constructiva es unitaria, se dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico y constructivo si se escindieran actuaciones, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones con diferentes empresas, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes en un espacio reducido y con un número de partidas también muy reducido y vinculadas entre sí, complicando la determinación de responsabilidades de cada uno de ellos en el conjunto de la obra en caso de derivarse cualquier deficiencia durante el período de garantía de la misma. Por lo que resulta inexcusable, desde el punto de vista técnico, apreciar la excepcionalidad de NO DIVISIÓN EN LOTES del contrato conforme a lo establecido por el artículo 99.3.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Ambos extremos deberán ser, en su caso, justificados debidamente en el expediente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL DELEGADO DE URBANISMO Y OBRAS,

D. ALFONSO LUIS VERGILLOS SALAMANCA

Código seguro de verificación (CSV):

DCFC 4A61 0824 A950 2569



DCFC4A610824A9502569

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por . URBANIMOS Y OBRAS VERGILLOS SALAMANCA ALFONSO LUIS el 18-05-2023